

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 234 QUILLOTA, 06 de Mayo de 2019

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.125 del 28 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 85 del 11 de Febrero del 2019, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 5.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Resolución Exenta N° 137 del 01.04.2019, se autorizó el aporte para la postulación a subsidio habitacional, por el Fondo Orasmi a la usuaria Maria Ponce Ensignia Rut 07.210.157-7, por la suma de \$140.000.-
- 2.- Que el Rut de la usuaria Maria Ponce Ensignia no es 07.210.157-7, sino el Rut 07.772.525-3, como consta en los registro SIEP Programa Orasmi.
- 3.- Que se hace necesario corregir el error en la Resolución N° 137 del 01.04.2019, solo en lo relativo al número del Rut de la usuaria.

RESUELVO:

MODIFIQUESE Resolución Exenta N° 137 del 01.04.2019 solo en cuanto al número del Rut de la usuaria debiendo ser este Maria Ponce Ensignia Rut 07.772.525-3, en lo demás manténgase sin modificaciones.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TOPEMENTE DE LA COMPANIA POR L

07/05/2019

1

Ivan Marcelo Cisternas Tapia 9069586-K Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: bQWCOdzLXFeIJbQwLRKNSg==

jtO ID DOC : 17392736

<u>Distribución:</u>

- 1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
- Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes